

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE DEFENSA

17963 *Resolución 400/38332/2023, de 27 de julio, de la Subsecretaría, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a, Fisioterapeuta y Matrona en la Red Hospitalaria de la Defensa.*

Por Resolución 400/38479/2022, de 15 de diciembre, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), se convocó proceso selectivo para acceso por el sistema de promoción interna a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a, Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, y Matrona en la Red Hospitalaria de la Defensa.

Por Resolución 400/38294/2023, de 6 de julio de 2023, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio) se publicó la relación de aprobados del proceso selectivo para acceso por promoción interna a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a, Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, y Matrona en la Red Hospitalaria de la Defensa.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria por las citadas personas aspirantes aprobadas,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Nombrar personal estatutario fijo como Enfermero/a, Fisioterapeuta, y Matrona en la Red Hospitalaria de la Defensa a las personas aspirantes que en el anexo I se relacionan, por orden de puntuación y destino adjudicado.

Segundo.

Las personas aspirantes nombradas dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la resolución citada, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Dirección del Hospital de destino.

Si en el citado plazo, alguna persona aspirante no tomara posesión de la plaza adjudicada, perderá todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, salvo que dicha circunstancia se deba a causa justificada y así sea apreciada por el órgano convocante, previa audiencia de la persona interesada.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Subsecretaría o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa. En caso de interponerse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 27 de julio de 2023.–La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

ANEXO I

Nombramiento de personal estatutario fijo por promoción interna OEP 2022, en la categoría de Enfermero/a, Fisioterapeuta, y Matrona en la Red Hospitalaria de la Defensa

Proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a, Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, y Matrona en la Red Hospitalaria de la Defensa. Convocatoria: 15 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre)

Enfermero/a

NIF	Apellidos Y Nombre	Destino
***7267**	Galey Pedrero, María de la Soledad.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Fisioterapeuta

NIF	Apellidos y nombre	Destino
***1153**	Hernández Bargiela, Olga.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Matrona

NIF	Apellidos y nombre	Destino
***4955**	Luque Diaz, Magdalena.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.